

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°115404 DEL 07/06/2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUDES DE SOLICITUDES DE RESIDENCIA POR CORREO N°83166, N°83173, N°83178 DEL 24/11/2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



N° interno: 7571238

RESOLUCIÓN EXENTA N° 97161

SANTIAGO, 21 de Abril de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°115404 DEL 07/06/2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Yeny Magally MUÑOZ HUAMANCONDOR de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Treycy Thalia RAICO MUÑOZ de nacionalidad PERUANA, Jenifer Brigitte RAICO MUÑOZ de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un semestre.

b) Por la evidente falta de interés del extranjero.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°115404 DEL 07/06/2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Yeny Magally MUÑOZ HUAMANCONDOR de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Treycy Thalia RAICO MUÑOZ de nacionalidad PERUANA, Jenifer Brighite RAICO MUÑOZ de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un Semestre.

2.- ARCHÍVENSE las solicitudes y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/FCB
[451] 21/04/2017



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO